



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0026717/2018

VISTO:

La nota de fojas 17¹², en la que la Sra. SONIA RAQUEL ROMERO, agente legajo 22.607 de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita acogerse al plan de Retiro Voluntario previsto por el Decreto 263/18; y

CONSIDERANDO:

Que, sobre la base de lo dictaminado en forma genérica en expediente 0019696/18 y en particular en el presente caso por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números 62.913 (fs. 6/7) y 62.931 (fs. 8), respectivamente, el Decanato de esa unidad académica rechazó idéntico pedido de la nombrada (R.D. 2007/18 - fs. 10);

Que con su actual presentación la Sra. Romero acompaña copia del citado decreto y de la Resolución 1/18 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, insistiendo en su pedido:

Que en su nueva intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos ratifica sus dictámenes antes citados con relación a la aplicación de dicho Decreto 263;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el pedido de retiro voluntario formulado en esta instancia por la Sra. SONIA RAQUEL ROMERO (Leg. 22.607).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

